

Municipio de Apodaca, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19006-19-1297-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1297

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,521.4
Muestra Auditada	35,521.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 790,275.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Nuevo León, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Apodaca, Nuevo León, que ascendieron a 35,521.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas municipales. • La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del municipio. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos del municipio. • El municipio dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Se cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. • Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio. • La institución dispone de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las autoevaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León enteró en los primeros diez meses del año, por partes iguales, los 35,521.4 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 asignados al Municipio de Apodaca, Nuevo León, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, para lo cual dispone de un manual de contabilidad; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, y se verificó que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que realizó 36 pagos mediante cheques por un monto total de

35,473.6 miles de pesos que representan el 99.7% del monto pagado con recursos del fondo.

La Contraloría y Transparencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCTM-CI-06-2022(AEGF), por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y las acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una e informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 y, al término del ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Amortización Contable.

5. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y dichos informes se publicaron en su página de internet.

6. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

7. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales muestran congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Apodaca, Nuevo León, recibió recursos del FISMDF por 35,521.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 58.7 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.1 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 35,580.1 miles de pesos y 35,580.2 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 35,580.0 miles de pesos y pagó 31,449.1 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 88.4% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 35,567.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Drenaje y letrinas	6	33,577.3	29,459.8	33,577.3	94.4		
Infraestructura básica del sector educativo	1	1,947.1	1,934.0	1,934.1	5.4		
Subtotales	7	35,524.4	31,393.8	35,511.4	99.8		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	54.0	54.0	54.0	0.1		
Comisiones bancarias	1	1.7	1.3	1.7	0.0		
Subtotales		55.6	55.3	55.7	0.1		
Totales (A)	9	35,580.1	31,449.1	35,567.1	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados			4,131.0	13.0	0.1	13.0	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022			0.0	0.1	0.0	0.1	
Totales (B)		0.0	4,131.0	13.1	0.1	13.1	0.00
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		35,580.1	35,580.1	35,580.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, pagó 35,511.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de siete obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	7	35,511.4	99.8
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	7	35,511.4	99.8

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, invirtió recursos del fondo por 35,511.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 99.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, generó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que fueron comprometidos y no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 13.0 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	13.0	13.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
TOTALES	13.1	13.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

11. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, pagó 54.0 miles de pesos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en el rubro de gastos indirectos, que representaron el 0.1% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto, los cuales se destinaron para el seguimiento y supervisión de obras pagadas con el fondo, dichos conceptos estuvieron comprendidos en el catálogo de acciones establecido en la normativa.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, ejecutó siete obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto total contratado de 35,267.0 miles de pesos; dos las adjudicó manera directa por un importe de 19,494.0 miles de pesos y cinco por invitación restringida por un importe de 15,773.0 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos.

14. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, ejecutó siete obras públicas por un monto total pagado de 35,511.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa, toda vez que, de forma general, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas.

15. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó pagos por un importe de 35,511.4 miles de pesos para siete obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Apodaca, Nuevo León, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Con la verificación física de siete obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, por un importe pagado de 35,511.4 miles de pesos, que representa el 100% del total de recursos del fondo destinados al concepto de infraestructura, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 1 fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 35,521.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Apodaca, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, comprometió el 99.9% y pagó el 88.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% del total disponible a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental ya que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma

electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios y se realizaron 36 pagos mediante cheques por un monto total de 35,473.6 miles de pesos; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Apodaca, Nuevo León, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Apodaca, Nuevo León, atendió los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y destinó el 94.4% para el pago de Drenaje y Letrinas, el 5.4% para el pago de Infraestructura Básica del sector Educativo, rubros contemplados en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En conclusión, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, Nuevo León.